



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-01051 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por extremo actor al requerimiento efectuado en auto anterior, respecto de la entrega del inmueble por parte de los demandados.

Así mismo, en atención a lo solicitado por el gestor judicial en el escrito que antecede, el Despacho ordena oficiar a las entidades ADRES y RUAJ. para que en el menor tiempo posible informen el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social de la demandada MAIRA ALEJANDRA CALDERÓN OME y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 035 de hoy 12 DE MAYO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f553b8e51d3c298270ab7f3d9271c450e4c3e56a999ff1aa760c3758e3dd9d2**

Documento generado en 10/05/2022 12:26:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>